

Acta N° 2.

Sesión de 11 de Octubre de 1905.

Presidencia del Sr. Dr. Dn. Modesto A. Peñaherrera.

Concurrieron los Sres. Diputados Alcivar Andrade, Arias, Araujo, Burrea, Benites, Cabezas, Callejas, Carrera, Costales, Crespo F., Cuesta O., Cueva G., Chaitoga, Diarquea, Escudero, Gallardo, Gallicos, Garamicoa, Garcia, Garzon Gonzalez, Humboldt, Lizola, Madrid, Monge C., Monge J. B., Montalvo, Palacios, Pons Feliu, del Pono Reyes, Riofrio, Sandoval, San Lucas, Sotopuer, Torres, Urcabe, Villagimenez y el infrascripto Secretario Diputado.

Se aprobó el acta de instalación del día anterior.

Primera lectura de un oficio del Sr. Ministro de Hacienda, en el que indica los nuevos proyectos sometidos por el Ejecutivo al actual Congreso Extraordinario, se fue en 3ª discusión y fue aprobado el proyecto reformativo de la Ley de Crédito Público.

El inciso 2º del artº 4º, quedó en esta forma, por indicación del Sr. Dr. Carrera, que aceptó la Comisión: "Los cuenta dantes que por sentencias ejecutoriadas, tuvieren alcance en contra y a favor, tienen derecho para exigir se haga la respectiva compensación, previa liquidación que será hecha por el Tribunal, quedando reformado el artº 54 de la Ley de Crédito Público".

La Presidencia ordenó que la Comisión Redactora revisara la de este proyecto.

Leído el correspondiente informe: "Señor Presidente: - Nuestra Comisión 3ª de Hacienda

14
ha examinado la cuenta general presentada al Tribunal de Cuentas por los Sres. Juan F. Gamero y Miguel Valverde, por la que les correspondía como Ministros de Hacienda, en el año 1902; y después de un prolijo examen de ella, como del fallo expedido el 16 de Mayo del año corriente, informamos:

La Cuenta ha sido formulada correctamente y con arreglo a las disposiciones de la Ley de Presupuestos, pues todos han sido hechos con honradez que debe ser peculiar del que maneja caudales ajenos; y aunque la sentencia contiene cargos por excesos, estos excesos son disculpables, por la sencilla razón de que así como es físicamente imposible que las Legislaturas puedan señalar en las Leyes de Presupuestos las cantidades que precisamente debe invertir el Ministro de Hacienda, de la misma manera es natural que se exceda en unas, y en otras queden sobrantes, según las necesidades que sobrevengan en el transcurso del año.

Por estas consideraciones, juzgamos que debe aprobarse la sobredicha cuenta, declarando que los expresados señores cuenta dantes no han incurrido en ninguna responsabilidad. En tal virtud, acompañamos el proyecto de Decreto, salvando el más ilustrado finacer de la H. Cámara

Quito, a 6 de Octubre de 1905.

Sergio E. Alcívar. Rodolfo Riofrío. Euclides V. Corderas" se puso en 2ª discusión y pasó a 3ª el proyecto de Decreto que declara cerrada la Cuenta General correspondiente al año de 1902, presentada por los Sres. Juan F. Gamero y Miguel Valverde como Ministros de Hacienda.

Se dió luego, cuenta de un oficio de la Colegiadora, en el que se comunica que han sido aceptadas las modificaciones hechas por la de Diputados al proyecto de Ley Orgánica Militar

— A continuación, se fuero en 3^{er} debate el proyecto de Ley de Presupuestos y Sueldos para el año económico de 1906, presentado por el Sr. Ministro de Hacienda, y modificado por el Senado.

Los artículos 1^o y 2^o fueron aprobados sin observación.

En el 3^o, por indicación del Sr. Ministro del Ramo, que había concurrido a la discusión, se fuero en lugar de "ochenta centavos sobre cada quintal de cacao", "uno y tres cuartos de centavo sobre cada kilo de cacao".

Al final del propio artículo, se añadía la siguiente partida, por acción aprobada de los S^{res} Madrid, Arias y Darquea: "dos centavos adicionales, sobre la exportación de cada kilogramo de cueros, los que según Decreto Legislativo pertenecen a la Municipalidad de Quito, más o menos \$ 20.000".

El art^o 4^o se aprobó sin modificación.

El art^o 5^o lo fué con las siguientes: la del Senado relativa al producto del impuesto al aguardiente.

"La partida de contribución general, fué aprobada como sigue: "Contribución General del 2% y 3% sobre haberes mobiliarios, \$ 450.000".

La correspondiente a Consulados, se hizo figurar en \$ 20.000, por indicación del Sr. B. Crespo Foral.

El art^o 6^o fué aprobado, suspendiéndose el debate de la última partida "Impuestos Extraordinarios", por indicación del Sr. Ministro que aceptó la Presidencia.

Los arts 7^o y 8^o se aprobaron sin modificación alguna.

El 9^o lo fué con las siguientes: la del Senado relativa al sueldo del Vicepresidente de

la República; y el cambio de "tres Edecanes", por "dos"; y la negativa de la modificación de la Colegisladora, en orden a la partida de gastos a la Presidencia de la República, que se dejó en la cantidad de \$ 6.000, que aparece del proyecto originario, por haberlo así indicado el Sr. Diputado Andrade desde el curso del 2º debate.

El artº 10º se aprobó sin observación.

El 11º, lo fue en la forma originaria, fijando en \$ 200 el sueldo del Subsecretario, y añadiendo al fin de la última partida de dicho artículo: "inclusive \$ 400 mensuales al Director General del Ramo", por moción aprobada, propuesta por el Sr. Andrade, con apoyo del Sr. Mouge.

El 12º fue aprobado en la forma presentada por el Senado.

Los artº 13 y 14 se aprobaron sin que se les hiciera el menor reparo.

El 15 lo fue con los siguientes: "El Gobernador \$ 200, el Secretario \$ 400, gastos de escritorio \$ 20."

Los artº 16 al 24 inclusive, se aprobaron sin modificación alguna.

El 25 lo fue en la forma originaria, señalándose las modificaciones del Senado.

Los artº 26 y 27, se aprobaron en su forma primitiva.

El 28 lo fue con la modificación introducida por la Colegisladora.

Discutiéndose el 29, el Sr. Dr. Escudé razonó así: "En esta partida soy de opinión que se vote más de lo que se ha fijado en el Presupuesto, si queremos que se haga práctica la reforma penitenciaria, y haya moralidad que debe reinar en un establecimiento de esta clase, pues por personas que han visitado este esta

blecimiento, no existe ni lo uno ni lo otro. De allí que si alguien me apoya, mocionare en el sentido de que se voten \$/ 30.000, dejándose al Ejecutivo la replantación como se ha hecho con la partida de Policía."

Luego, el propio Sr. Diputado, con apoyo del infrascrito, formuló la siguiente moción: Que el artº 2º diga: "para sueldo de los empleados de la Penitenciaria, gastos de escritorio, sostenimiento de presos, alumbrado, Médico, peluqueros, útiles de enseñanza, medicinas, gastos de culto, Botica, etc, compra de vestuarios, mantas y más útiles para los presos, compra de instrumentos necesarios para los talleres de la expresada Penitenciaria, y fomento de los mismos; que se frapará de acuerdo con los Decretos que expidiere el Poder Ejecutivo \$/ 35.000."

Puesta a debate, el infrascrito expuso: "Aun cuando he disputado al Sr. Madrid los cuadros plásticos, tenemos este que frasando de plástico llega a ser melancólico; da vergüenza ver confundidos los Guardianes con los criminales; el edificio, por mucho que el actual Director esté animado de buena voluntad y entusiasmo, nada puede hacer y se va destruyendo día a día. Por otra parte, ya lo dije en la 1ª discusión, poner a un Director que tiene que encerrarse en el Panóptico, un sueldo de \$/ 140 es altamente ridículo. Un secretario con \$/ 60! Alguien insinuó la idea, que ojalá la Cámara la aceptara, de que se frasaran \$/ 100; a fin de buscar un Abogado que pudiera servirlos. Los Guardianes ganan \$/ 30 de los cuales se les deduce \$/ 15 por alimentación; de allí que el Ejecutivo tenga que aceptar lo que se le presente; Guardianes que, en vez de moralizar a los sentenciados,

venzan a confundirse con ellos! Mi opinión es que siendo el Ejecutivo el que está al tanto de todas las necesidades, se le deje a él la reglamentación, máxime cuando, como ha dicho el Dr. Escudero, se le ha dejado la de Policía.

El Dr. Carrera: "Yo estaría en contra de la moción, porque el aumento es altísimo y ridículo, y no llena los resultados que desea el Dr. Escudero, que dicho sea de paso, son apetecibles. He sido Subsecretario de Justicia, y por tanto estoy al corriente de las injusticias e irregularidades que se cometen; pero, repito, que siendo el aumento ridículo no estoy por la moción."

El Dr. Alcega: "La Comisión, teniendo en cuenta las razones que se han anotado, quiso subir los sueldos en esta acepción; pero no lo hizo en vista de las dificultades que ocasionaría un desequilibrio en el Presupuesto. Estoy por el aumento, porque una Casa de corrección debe tener empleados que sepan cumplir con su deber."

El infrascripto: "Informaré a la Cámara que el Sr. Ministro de la Corte Suprema me encargó personalmente que fuéramos los ojos en la Penitenciaria, porque en cada visita que se hace, da vergüenza la calidad de empleados. En varias ocasiones se me ha recomendado indique individuos que convenga para guardianes; pero como por el sueldo nadie ha querido aceptar, he tenido que indicar personas desconocidas."

En cuanto al Dr. Carrera le diré que los dos mil sueros con que se asciende la partida, ya es algo; pues, por ahora, el Estado no lo permite, hay que ir poco a poco."

El Dr. Escudero: "Cuando hice la indicación de que fueran \$/ 30 000 fui fijándome en el Presupuesto del año pasado que era \$/ 22. 000;

fiero una vez que se ha dicho que constan
 \$/ 27.000, el aumento viene á ser una bicoca.
 Si la Cámara permitiéndose de la gran necesidad
 que hay de establecer un buen sistema peni-
 tenciario bien podría aceptar el aumento á
 \$/ 35.000, acopiando la idea del Dr. Carrera
 ya que el Excmo. no permite otra cosa. Es
 una vergüenza que entre nosotros que nos
 preciamos de Nación civilizada no tengamos
 establecida la Penitenciaria que corrija y mo-
 ralice al criminal. Esta cantidad que vamos
 á votar no es otra cosa que un anticipo; fu-
 to que establecidos los talleres, ellos pueden dar
 lo suficiente para sostenimiento de los presos
 y aun para lo que ha prescrito de una ma-
 nera técnica, como que él ha sido copiado de
 otros Códigos, aquella reserva que se hace pa-
 ra darlo al individuo cuando salga. Allí es
 la justicia sentenciando y más valiera pe-
 ner en libertad á estos individuos antes que
 mandarlos al Panóptico.

Me olvidaba de la observación del Sr.
 Madrid, es decir, que no se debe dejar al Ejecuti-
 vo la reclamación de esta partida, creo
 que conduce á la exasperación, puesto que no
 estamos al cabo de saber cuánto se
 pagan, ni qué sueldo necesitan, detalles que
 puede apreciarse mejor el Ejecutivo."

El Sr. Madrid: "Yo también abundando
 en sentimientos estaré por el aumento, pero
 siempre que no pase de \$/ 30.000; y por lo que
 veo nos estamos yendo muy lejos. Lo que me
 acepta es que se deje al Ejecutivo la facultad
 de reclamar; mejor es que fijemos de una
 vez punto, por punto."

El Sr. Dr. Carrera: "Rectificaciones no
 cepto de nadie; el Presupuesto fija \$/ 27.680,3
 que á \$/ 30.000 da un aumento de \$/ 2.000 y fice

eso es lo que he dicho, y por tanto, la moción fe-
ca por defecto; por lo menos debe ponerse \$35.000.

El Sr. Monge J. E.: "No es exacto que el
aumento sólo sea de \$2.000; el aumento viene
a ser de \$8.000, por cuanto en el Presupuesto
del año pasado se fijó \$22.000; un aumento
de \$8.000 es más que suficiente si atendemos a
la penuria del Erario."

El infrascrito: "Sólo quiero contestar al
Sr. Madrid: Si no se deja al Ejecutivo la reple-
mentación de las cárceles, cuya partida quise-
mos fijar en \$35.000, debemos reconsiderar la
de Policía; pues, ponemos en manos del Ministro
del Ramo, nada menos que \$800.000."

El Sr. Monge J. E.: "Que me informe la
Secretaría si el aumento que consta en el Presu-
puesto es por indicación del Ministro o de la
Comisión."

Informado por Secretaría que era el Pre-
suesto del Ministerio, el Sr. Monge continuó:
"Si pues el Ministerio ha hecho esos aumentos,
naturalmente están incluidos los que ahora
se pretende hacer. Voy a hacer una indicación
por si se acepta; que se vote la partida fijada
en el Presupuesto, votando el saldo de los \$35.000
para talleres, etc."

El Sr. Montalvo: "El Sr. Ministro ha
hecho los aumentos en la forma que los ha pre-
sentado, sin duda porque la Cámara no fuera
a juzgar exagerada una partida mayor; pero,
atendiendo en cuenta las razones expuestas por los
Señores Escudero y Bustamante, estoy por la moción."

El Sr. Monge J. E.: "El sistema adoptado
para nuestra Penitenciaria, fue en un principio
el de Filadelfia, que prescribe haya talleres; nos
otros los tenemos aunque sean mal organizados.
Después el Sr. Caamaño reformó este Reglamento
en la forma que hasta hoy está vigente. En

cuanto a los Directores creo que todos han cumplido con sus deberes."

El Sr. Monge J. E.: "Yo insisto en las razones que he expuesto, a fin de que se asigne la partida tal como figura en el Presupuesto, más el aumento para fomentar los talleres. Lo demás solo es un pretexto."

El infrascrito: "Las cosas deben llamarse por su nombre; estamos discutiendo la conveniencia o inconveniencia para el aumento de la partida, y no se llame pretexto. Por demás, ya he dicho que si se tiene desconfianza de entregarse \$ 30.000 al Ministro, consideremos la de \$ 800.000 que se ha dado para la Policía."

El Sr. Madrid: "Porque tengo confianza en el Ministro es que he aceptado el aumento pero votando las partidas en globo, pronto el Presupuesto solo constará de lo siguiente: Artículo único: Policía \$ 800.000; Cárcel \$ 400.000 y así en globo todas las partidas; esto no es Presupuesto."

El infrascrito: "No es el Ministro de Hacienda, sino el de Obras Públicas, el que corre con la inversión de estos fondos."

El Sr. Montalvo: "El Sr. Monge manifiesta que vamos a dar para aumento de deudas, lo que cuando todo ello consta en el artículo en discusión, cuya lectura fido al Secretario (se leyó). Solo con dinero y más dinero es que podremos conseguir la implantación en la República de una verdadera ferruaria."

Cerrado el debate, fue aprobada la moción y con ella el artº 29.

El 30 lo fue con la adición de las palabras "y los detenidos en la Cárcel de Quito"

Por ser más que avanzada la hora terminó la sesión, convocando, previamente

la Presidencia á la Cámara, para el día
de mañana á las 9. a. m.

El Presidente,
Modesto A. Pinares

El Secretario,
Enrique Bustamante

